

El Hospital público Enfermera Isabel Zendal dispone de una Oficina de Atención y Ayuda con servicio de intérpretes

La Comunidad de Madrid habilita una web para informar sobre el Plan de integración de desplazados procedentes de Ucrania

- Desde hoy la página comunidad.madrid/ucrania permite a las personas desplazadas realizar las gestiones para acceder a los servicios públicos
- Además, el teléfono gratuito 900 822 833 les atiende en su idioma las 24 horas del día todos los días de la semana

19 de marzo de 2022.- La Comunidad de Madrid ha habilitado la página web comunidad.madrid/ucrania que informa sobre el Plan de integración de los desplazados procedentes de Ucrania puesto en marcha por el Gobierno regional. Con esta herramienta, los refugiados podrán conocer las gestiones que deben realizar para acceder, entre otros, a servicios como sanidad, educación, familia, vivienda, transportes, emergencias o empleo.

De manera complementaria, el Ejecutivo madrileño activó ayer el teléfono gratuito 900 822 833 para utilización exclusiva de estas personas. Este servicio de asistencia e información especializada les atiende en su idioma natal las 24 horas del día los siete días de la semana.

El Plan establece los pasos que deben seguir los refugiados ucranianos cuando alcancen territorio español, entre los que se contemplan los trámites estatales. En primer lugar, deberán contactar con el centro de recepción, acogida y derivación del Ejecutivo central ubicado en Pozuelo de Alarcón (Centro de Formación de la Seguridad Social, carretera de Carabanchel a Aravaca, 91). Su horario de atención es de 9.00 a 20.00 horas y dispone del teléfono 91 047 44 44 y la página web <https://www.inclusion.gob.es/es/ucrania/index.htm>.

En segunda instancia, los afectados pueden acudir al Hospital público Enfermera Isabel Zendal (Avda. Manuel Fraga Iribarne, 2), donde se les realizará una revisión médica voluntaria (incluida la vacunación contra el COVID-19 en caso de ser necesario). Además, la Comunidad de Madrid ha establecido en este mismo centro hospitalario una Oficina de Atención y Ayuda a estos ciudadanos, con servicio de intérpretes español-ucraniano, que ya está operativa para asistir de forma presencial a los ciudadanos llegados desde Ucrania y que a partir del lunes 21 de marzo lo hará las 24 horas del día los siete días de la semana.

En este mismo centro los refugiados podrán gestionar el alta en la tarjeta sanitaria, acceder a los servicios de información y atención general que les ofrece la Comunidad de Madrid y cumplimentar otros trámites relacionados con la escolarización de los niños, transporte público, empleo, asistencia y cuidado de menores, y dispondrán de un servicio gratuito de punto de acceso a internet de alta velocidad con asistente personal.

CÓMO AYUDAR DE MANERA PARTICULAR

Por otro lado, cualquier particular interesado en aportar ayuda puede solicitar información en el teléfono 012 de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid. Asimismo, las entidades, organismos u ONGs interesadas en seguir entregando ayuda humanitaria en el Hospital público Enfermera Isabel Zandal deberán contactar previamente con el Centro de Coordinación Municipal, en el teléfono 91 708 94 68. También pueden tramitar sus ayudas a través del correo electrónico pcivil.asev@madrid12.es.